



de ante maravedis

SELLO QVARTO, V. N. H.
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y NVEVE.

Juan Vaez
Despachada

En este cuñtamiento ve á buelta á box el memorial dado por Juan Vaez Carrasco fñ de partir las aguas en el heredi- damto de tercia, por el que replica á esta Cui, ve le mande librar el importe de un año de su salario que tiene debengado, y por el Informe del Contador contra estarle debiendo dho año de salario, y por el Catorce mil ziento quaxenta y quatro mñ. que cumplió á veinte y tres de Dic. del año pasado de setecientos zinquenta y ocho, su consignacion en el efecto de Comunas; y de todo intelligenziada esta Cui. Acordo que el Receptor de Comunas se entregue a dho Juan Vaez Carrasco los expresados Catorce mil ziento quaxenta y quatro mñ. importe del año de salario que tiene debengado y para ello se despache formal libranza con la qual y el Correspondiente de dho tomada la Razon por el Contador ve le bonificaran en sus Cuentas.

Refero

El señor Don Diego Leones: Dijo que viendo como es Diputado del Posito del Panadero de esta Cui, ve á Informado de las propiedades que Nicolas de Alcazar hipoteca para el repuro del Pan que fuere á su cargo de las Nfas de la puente de S. Gines y Parroquia de S. N. que consisten en dos Casas vitu- das en ella, y Calle de tello que valen quatro mil y setecien- tos reales, y que son lib res dhas propiedades se todo praua- men; lo que hare presente á esta Cui para que se halle inte- ligenziada; por quien entendido. Acordo se proceda al otorgamiento de la escriptura correspondiente, y ve zite pará en su vista proveer lo Combeniente.

Guarda de vitullena La Cui: Dijo que en la huerta de vitullena y vitio de la

